



**CONVOCATORIA 2014, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y
CONCERTADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA: "HACIA UNA INTEGRACIÓN EN EL AULA DEL CURRÍCULUM BIMODAL"**

JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Una de las líneas de actuación prioritarias de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja es la aplicación, en los Centros Escolares de nuestra Comunidad Autónoma, de metodologías tendentes a que el alumnado alcance el éxito escolar. En esta línea, el Currículum Bimodal es una oportunidad para que nuestros alumnos adquieran las competencias básicas utilizando, entre otras, las tecnologías de la información y la comunicación.

En los últimos 3 años, cerca de 100 centros en España han aplicado el currículum bimodal obteniendo importantes mejoras en los aprendizajes y también en el rendimiento académico de un alto porcentaje de alumnos. Los resultados de las investigaciones realizadas por el grupo DIM-UAB, dirigidas por el profesor Perè Marqués, indican que los alumnos con buen rendimiento mejoran y que se reduce entre 30 y un 50% el fracaso escolar.

Aplicar el currículum bimodal no supone cambiar los contenidos de las áreas/materias, sino adaptar la metodología de enseñanza/aprendizaje. Supone aplicar dos metodologías didácticas diferenciadas y dos formas de evaluación según las actividades de aprendizaje:

- Las actividades dirigidas a que los alumnos adquieran conocimientos (conceptos, hechos, etc.) mediante apuntes elaborados por ellos mismos, adaptados según las diferentes edades.
- Las actividades prácticas dirigidas a que los alumnos aprendan a hacer cosas (desarrollen competencias) donde pueden utilizar apuntes y herramientas digitales incluso en los exámenes.

En virtud de lo anterior, la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, convencida de la necesidad de promover cambios metodológicos que propicien el éxito escolar del alumnado riojano (tal y como se ha comprobado en los dos centros que durante el curso pasado han pilotado este proyecto), convoca este Proyecto de Innovación (PIE) de acuerdo a las siguientes bases:



Gobierno de La Rioja

BASES:

Primera.- Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar los centros que vayan a desarrollar los PIE "Hacia una integración en el aula del currículum bimodal" en cualquiera de sus dos modalidades de participación: Centro Piloto o Centro Colaborador durante el curso 2014/2015.

Segunda.- Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los docentes de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas anteriores a la universidad.

Tercera. Modalidades y requisitos.

Se establecen dos modalidades de participación:

- **Modalidad A: Centro Piloto:** Dependiendo del tipo de enseñanza impartida:

Ed. Primaria: Deberá desarrollarse, al menos, en un grupo de 5º y otro de 6º y como mínimo en dos de las materias siguientes: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (en 5º Ciencias Naturales y/o Ciencias Sociales).

Ed. Secundaria Obligatoria: Se deberá desarrollar, al menos, en un grupo de cada uno de los dos cursos consecutivos y como mínimo en dos materias troncales (según denominación LOMCE), siempre las mismas en los dos cursos.

Bachillerato. Se desarrollará en, al menos, uno de los grupos de 1º de bachillerato en dos materias a elegir.

Formacion Profesional. Se desarrollará, al menos, en un grupo de dos niveles consecutivos en al menos dos módulos.

Formacion Profesional Básica. Se desarrollará, al menos, en uno de los dos módulos comunes: Ciencias Aplicadas y Comunicación y Sociedad.

Cumplido los requisitos anteriores, podrán incorporarse otros docentes que impartan otras materias, a partir de 4º de Primaria.



Gobierno de La Rioja

- **Modalidad B. Centro Colaborador:** Podrán participar en esta modalidad los centros que no cumplan los requisitos anteriores y vayan a aplicar parcialmente el modelo de currículo bimodal.

Cuarta. Participación del Profesorado.

- Los profesores participantes en este Proyecto aparecerán en el Anexo I de la presente convocatoria.
- De entre ellos uno, preferentemente con destino definitivo en el centro, será el coordinador del proyecto.

La participación del profesorado en el Proyecto, supone la asistencia a las 3 sesiones formativas del mismo (estos seminarios aún por determinar, se realizarán previsiblemente, a principio de curso -el mes de septiembre, primeros días de octubre-, después del primer trimestre y antes de que finalice el curso 2014/15). En la modalidad A (Centros Piloto) la formación presencial (3 seminarios) se realizará en el propio centro. Los docentes de los centros participantes en la modalidad B (Colaboradores) recibirán la formación para sus proyectos en el centro piloto que se determine.

Quinta. Solicitudes y documentación

La solicitud de participación la realizará el/la Director/a del Centro, según el modelo de Anexo I y podrá recogerse en el Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa (CeFIAME), C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este, Planta baja, Logroño, o en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

La solicitud deberá ir acompañada de la certificación del Secretario del centro en la que conste el acuerdo favorable del Claustro para la participación en el proyecto.

Sexta. Lugar y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes de participación se enviarán al Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa, bien por correo electrónico (cefiame@larioja.org), bien por fax: 941.203.566.

2.- Así mismo podrán presentarse en la Oficina de Registro de la Dirección General de Educación, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Gobierno de La Rioja (S.A.C), C/ Capitán Cortés, 1, y por cualquiera de los medios y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



Gobierno de La Rioja

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, que regula los lugares en los que pueden presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a las administraciones públicas.

3.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el viernes, 12 de septiembre de 2014.

4.- De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, la administración educativa requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

Séptima. Número de centros a seleccionar

- Para la de Modalidad A (Piloto), el número de centros a seleccionar será de 6.
- Para la de Modalidad B (Colaborador), se seleccionarán 10 centros.

Octava. Comisión de Selección y Evaluación.

La selección y seguimiento de los PIE "Hacia una integración en el aula del currículum bimodal" se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director del CeFIAME (o persona en quien delegue), el Coordinador General de Innovación Educativa y un asesor del CeFIAME que actuará como Secretario con voz y con voto.

Novena. Criterios de selección.

En el caso de que el número de centros solicitantes, que cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase la cantidad de los ofertados para este PIE serán seleccionados siguiendo los siguientes criterios:

1. Mayor número áreas, materias o módulos trabajados con currículum bimodal, por etapas educativas.



Gobierno de La Rioja

2. Mayor número de docentes participantes.
3. En ESO se priorizará a quienes lo desarrollen en 1º y 2º.

Ordenados los centros según los criterios anteriores, se aplicará un criterio de territorialidad, seleccionándose, al menos y siempre que fuera posible, un centro de Rioja Alta, otro de Rioja Baja y otro de Logroño, para facilitar la formación a los participantes.

Así mismo, si el número de Centros que solicitan su participación excede el de la oferta, se podrá ampliar el número de solicitudes admitidas a juicio de la citada Comisión.

Décima. Propuesta provisional.

La Comisión de Selección y Evaluación hará público el listado provisional de centros participantes en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación. Los centros podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este listado.

Decimoprimer. Relación definitiva.

1. Transcurrido el plazo destinado a reclamaciones y una vez resueltas, si las hubiera, la Comisión de Selección y Evaluación informará al Director General de Educación la relación de centros públicos y concertados seleccionados para cada una de las dos modalidades, así como las solicitudes denegadas con indicación de la causa y se hará pública la relación definitiva de centros seleccionados.
2. Esta Relación definitiva será comunicada a todos los centros solicitantes y expuesta en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación y en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

Decimosegunda. Seguimiento.

El seguimiento de los PIE "Hacia una integración en el aula del currículum bimodal" será realizado a través del Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa, en coordinación con el profesor Perè Marqués. Este seguimiento se concretará en la primera sesión (seminario) formativa.



Decimotercera. Memoria final del proyecto.

Al final del curso escolar 2014/2015, el coordinador del Proyecto hará llegar al CeFIAME, con fecha límite 15 de junio de 2015 los siguientes documentos:

En Papel

- 1.- Acta de cada reunión presencial que contendrá un resumen de los temas tratados en ella y de los acuerdos adoptados, así como la firma de los asistentes.
- 2.- Relación de docentes con derecho a certificación firmada por el coordinador.

En soporte informático:

Una memoria final que deberá contener los siguientes aspectos

1. Relación de las actuaciones desarrolladas.
2. Incidencia que ha tenido el desarrollo del proyecto en el aula, en el centro docente y en la comunidad educativa.
3. Valoración global.

Decimocuarta. Certificación.

1. La Comisión de Selección y Evaluación establecida en la base octava, procederá a la evaluación de los PIE "Hacia una integración en el aula del currículum bimodal" y hará propuesta de emisión de certificados.
2. Los requisitos mínimos que deberá cumplir este PIE "Hacia una integración en el aula del currículum bimodal" para ser evaluado positivamente y recibir la acreditación correspondiente serán:
 - a) La presentación en el plazo establecido de la Memoria final.
 - b) Derecho a certificación de, al menos, el 60% de los participantes previstos inicialmente.
3. La certificación para los participantes en este Proyecto de Innovación Educativa se realizará con posterioridad a la evaluación del Proyecto por parte de la Comisión de Selección y Evaluación. En los certificados expedidos constará el número de horas de formación reconocidas a los participantes.



Gobierno de La Rioja

4. Serán reconocidas por cada uno de los cursos escolares de participación en el PIE “Hacia una integración en el aula del currículum bimodal”:

- Centros participantes en la Modalidad A: hasta 100 horas de formación para los participantes y hasta 100 para el coordinador.
- Centros participantes en la Modalidad B: hasta 40 horas de formación para los participantes y hasta 40 para el coordinador.

En caso de bajas o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta del coordinador.

Decimoquinta: Aceptación de las bases:

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Logroño 23 de junio de 2014



**Gobierno
de La Rioja**
Educación, Cultura y
Turismo
Educación

Jose Abel Bayo Martínez

Director General de Educación

